

**SERVICIO DE IDENTIDAD VISUAL, PLAN DE CAPTACIÓN, CONTENIDOS,
SECRETARÍA TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE UN EVENTO DE
TALENTO DIGITAL EN EL MARCO DEL MWC 2024**

Exp. NSP/F202310/S

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA
APERTURA DEL SOBRE ÚNICO**

En Barcelona, a **9 de enero de 2024**, a las **15:50 horas**, se constituye la Mesa de Contratación de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) con los siguientes asistentes:

- **Presidente:** Jordi Arrufí, Chief Corporate Development Officer de MWCapital, o persona en quien delegue;
- **Secretaria:** Marta Dueño, Chief of Legal and Contractual Services de MWCapital;
- **Vocal:** Diana López; Head of Finance de MWCapital;
- **Vocal técnico 1:** Victor Solanas, Head of Digital Talent Operations de MWCapital, o persona en quien delegue; y
- **Vocal técnico 2:** Marcos Morcate, Head of Marketing & Communications de MWCapital, o persona en quien delegue.

ANTECEDENTES

Para esta licitación es obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. El objeto de la presente sesión es la apertura del sobre único en el marco del contrato para la prestación de un servicio de adaptación de marca, plan de captación, secretaría técnica y gestión de la producción del evento de talento digital en el marco del MWC24 (Exp. NSP/F202310/S).

SEGUNDO. En atención a lo previsto en el artículo 169.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”), el órgano de contratación y los servicios de él dependientes enviaron invitación a este procedimiento negociado sin publicidad, tras la apertura del correspondiente anuncio en la “Plataforma de Serveis de Contractació Pública” (PSCP) de la Generalitat de Catalunya, mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, a tres (3) entidades que MWCapital entiende capacitadas para la realización del objeto, celebrándose así una licitación con transparencia sin que más empresas concurrentes pudiese resultar en un procedimiento excesivamente complejo desde un punto de vista práctico. Éstas son:

1. **FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.**, con NIF B64111586 (en adelante, “**FIRMA**”)
2. **SUPERREAL CONSULTING, S.L.**, con NIF B10801082 (en adelante, “**SUPERREAL**”)
3. **WE ARE PLAKTON, S.L.**, con NIF B67564468 (en adelante, “**PLAKTON**”)

TERCERO. En fecha de **8 de enero de 2024**, a las **15:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones exclusivamente a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, habiéndose recibido la documentación por parte de una (1) de las empresas invitadas al procedimiento:

Denominación social	NIF	Fecha de entrada	Hora de entrada	Registro de entrada
Firma Brand Communication S.L.	B64111586	04/01/2024	18:39:29	E/000001-2024

CUARTO. Las otras dos empresas invitadas informaron oportunamente que no presentarían propuesta, lo cual consta en el expediente a los efectos oportunos. En concreto, (a) SUPERREAL lo hizo mediante correo electrónico de fecha 2 de enero de 2024, informó que no presentaría propuesta en esta ocasión por cuestiones de disponibilidad de equipo y fechas de entrega solicitadas; y (b) PLAKTON lo mismo, mediante correo de fecha 29 de diciembre de 2023, agradeciendo la oportunidad, por no llegar al volumen anual de negocios mínimo requerido. Así, desde MWCapital se

intentó, por buena práctica, tratar los motivos con estas empresas con las mismas a fin de procurar su presentación, pero finalmente no ha sido así.

QUINTO. La secretaria de la Mesa de Contratación como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, ordena la apertura del sobre único de las proposiciones, que se produce en el día de hoy, 9 de enero de 2024, telemáticamente, a las **15:55:02 horas**; y que contiene la documentación requerida en los pliegos para concurrir a esta licitación del único (1) operador económico que ha decidido presentar su oferta al procedimiento de referencia. Tras su descarga, la secretaria relaciona los documentos que figura en el sobre único presentado por esta entidad.

SEXTO. El único (1) operador económico concurrente (esto es, FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.) ha aportado, a priori, toda la documentación exigida, sin perjuicio de que la Mesa de Contratación, a la hora de valorar la documentación, pueda advertir deficiencias en la presentación de la oferta. Asimismo, ha acreditado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto ha presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y se ha emplazado para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por ello, la Mesa de Contratación,

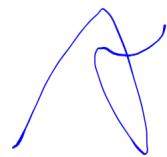
ACUERDA

Primero. Tener por admitida al procedimiento de licitación las única (1) oferta concurrente; esto es, de FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.

Segundo. Facilitar a la ponencia técnica la proposición de esta entidad contenida en el referido sobre único para su valoración en lo que a los criterios de adjudicación subjetivos o ponderables mediante un juicio de valor se refiere, así como para que proceda con la negociación que se prevé de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Siguiendo el procedimiento establecido, y en virtud del artículo 170.2 de la LCSP (participando, finalmente, únicamente un candidato) los aspectos de la negociación a llevar a cabo se deberán

limitar (a) a los plazos de ejecución de tres (3) tareas del contrato; y (b) al equipo de trabajo destinado a la ejecución del mismo.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se levanta la presente acta.



Jordi Arrufí
Presidente de la Mesa



Marta Dueño
Secretaria de la Mesa